



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 28 de abril de 2022  
TR. N° 0170-2022-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 28 de abril de 2022, se ha expedido la siguiente resolución:

**RESOLUCIÓN N° 0170-2022-CU-UNALM.- La Molina, 28 de abril de 2022.**  
**CONSIDERANDO:** Que, mediante Resolución FCF N° 066/2022, de fecha 04 de abril de 2022, la Facultad de Ciencias Forestales aprueba la solicitud de la alumna Vania Sophia Carrera Calle con código de matrícula N° 20171178 de retiro en forma excepcional del curso FR3010 Ecología Forestal II, correspondiente al Ciclo de Campo I del Semestre Académico 2021-II; Que, mediante Dictamen N° 005/2022 CAEC, de fecha 12 de abril de 2022, la Comisión de Asuntos Estudiantiles y de Currículo del Consejo Universitario, después de revisar la Resolución FCF N° 066/2022 de la Facultad de Ciencias Forestales y el expediente, recomienda al Consejo Universitario no ratificar la Resolución FCF N° 066/2022, debido a que no cumple con la resolución N° 0065-2022-CU-UNALM, que resuelve denegar las solicitudes de retiro excepcional de curso presentadas por la FEUA y estudiantes, por no estar consideradas dentro de la Directiva de Retiro de Cursos. Asimismo, esta Comisión recomienda que la Facultad de Ciencias Forestales anule o modifique la Resolución FCF N° 066/2022; Que, de conformidad con lo dispuesto en el literal f) del artículo 5° de la Directiva de Retiro de Cursos, aprobada por Resolución N°0066-2016-CU-UNALM; modificada por las resoluciones N°0279-2016-CU-UNALM, N°0300-2017-CU-UNALM, N°0024-2018-CU-UNALM, N°0231-2018-CU-UNALM y N°0017-2019-CU-UNALM; en concordancia con lo señalado en el artículo 144° del Reglamento General de la UNALM, y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.-** Aprobar el Dictamen N° 005/2022 CAEC de la Comisión de Asuntos Estudiantiles y de Currículo del Consejo Universitario; por lo tanto, no ratificar la Resolución FCF N° 066/2022, al no cumplir con la Directiva para el retiro de Cursos y a lo dispuesto mediante resolución N° 0065-2022-CU-UNALM. Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Américo Guevara Pérez.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,

  
  
SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCL, VRAC, OERA, FACULTAD, INTERESADO